Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004 -8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 17 de junio de 2013.-

RESOLUCIÓN N°:2.174/2013

VISTO: El Dictamen Nº 22 de fecha 14 de junio de 2013, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2013 COMIDAS TERMINADAS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO,y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA LA BOHEME:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 124.600.000 (ciento veinticuatro millones seiscientos mil guaraníes).

2.) **EMPRESA GRACIELA ACUÑA:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 133.500.000 (ciento treinta y tres millones quinientos mil guaraníes).

3.) **EMPRESA PUNTO CLAVE:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 124.600.000 (ciento veinticuatro millones seiscientos mil guaraníes).

CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS				
	EMPRESAS OFERENTES	LA BOHEME	GRACIELA ACUÑA	PUNTO CLAVE
Nº	Documentos Presentados			
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	NO HA FIRMADO EL FORMULARIO	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de mantenimiento de oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE		

					LA BOHEME		GRACIELA ACUÑA		PUNTO CLAVE	
N°	DESCRIPCION	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Por Plato	Precio Total	Precio Unitario Por Plato	Precio Total	Precio Unitario Por Plato	Precio Total
1	Almuerzo/Cena para una persona, menu variado, comida caliente con ensalada (incluye un vaso de jugo o gaseosa), almuerzo/cena, incluyen los sabados, domingos y feriados	Empaquetada como para mantener el calor de la comida	4.450	8.900	14.000	124.600.000	15.000	133.500.000	14.000	124.600.000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Que, el Dictamen del Comité de Evaluacion dice: "Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y habiéndose contado con la participación de la **CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES** establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, siendo el expediente de mesa de entrada **el N° 315.486.- Que,** conforme al procedimiento de evaluación establecido en el art. 61 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se procede a verificar el cumplimiento de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial. Conforme a la planilla de verificación de documentos, la **EMPRESA LA BOHEME** no ha firmado el formulario de oferta (formulario debidamente firmado y completado), siendo este un requisito sustancial, por lo que de conformidad a la norma citada corresponde eliminar la oferta presentada por la **EMPRESA LA BOHEME de Teodorila Zaracho**. Las demás empresas han presentado los documentos de carácter sustancial. Seguidamente se procede a comparar las ofertas, y conforme al cuadro comparativo, las ofertas de LA BOHEME Y PUNTO CLAVE, se encuentran en EMPATE, considerando que **LA BOHEME** ha sido eliminado conforme a las consideraciones expuestas precedentemente, corresponde evaluar como la mas baja la oferta presentada por la **Empresa PUNTO CLAVE de Hugo Zacarias**, y en tal sentido este comité realiza las siguientes consideraciones: **Que,** conforme a lo plasmado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, el monto total de la oferta presentada asciende a la sumatoria de precios unitarios de **Gs.124.600.000 (ciento veinticuatro millones seiscientos mil guaraníes).** Dicha oferta considerada se encuentra de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición por ende **cumple** con el **Criterio Económico**. Ha sido ofertada dentro de lo requerido en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; por ende **Cumple** con la **Capacidad Técnica** requerida. Además conforme a las copias de contratos presentadas se ha podido constatar que dicha empresa **cuenta con la Experiencia Mínima requerida** en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a la Capacidad Financiera de la Empresa este Comité ha analizado los documentos presentados por la misma y considera que se han reunidos todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación, referentes a dicha capacidad; por ende **Cumple** con la **Capacidad Financiera** requerida. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2013 COMIDAS TERMINADAS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO,** a favor de la **Empresa PUNTO CLAVE de Hugo Zacarías, a través de CONTRATO ABIERTO, por la suma total de Gs. 124.600.000 (ciento veinticuatro millones seiscientos mil guaraníes).Es nuestro dictamen. SIC.** ----------

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa **a favor de la Empresa PUNTO CLAVE de Hugo Zacarías, a través de CONTRATO ABIERTO, por la suma total de Gs. 124.600.000 (ciento veinticuatro millones seiscientos mil guaraníes).** -------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2013 COMIDAS TERMINADAS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO, a favor de la Empresa PUNTO CLAVE de Hugo Zacarías, a través de CONTRATO ABIERTO, por la suma total de Gs. 124.600.000 (ciento veinticuatro millones seiscientos mil guaraníes).** ----------

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularan las condiciones para llevar adelante la provisión de los productos, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal